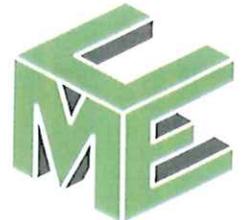


## Programa Anual de Evaluación

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y, del Programa Anual de Evaluación emitido por el Consejo Estatal de Evaluación del Estado de Tabasco se emite el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Tenosique, con el propósito de dar a conocer las Evaluaciones que se realizarán en el 2015 correspondientes al ejercicio fiscal 2014, el avance de medio término de 2015 y a qué programas se aplicarán.

### CONTENIDO

1. Consideraciones Generales
2. Glosario de Términos
3. Tipo de evaluación y Programas a evaluar
4. Metodología
5. Informe de las Evaluaciones
6. Cronograma de ejecución
7. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivadas de las evaluaciones
8. Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados
9. Transparencia, Rendición de cuentas



## Programa Anual de Evaluación

### 1. Consideraciones Generales

El Programa Anual de Evaluaciones tiene como objetivos:

- a) Determinar, en términos del numeral Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas del Municipio.
- b) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones a los programas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).
- c) Articular los resultados de las evaluaciones como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

### 2. Glosario de términos

Para efectos del presente documento, de acuerdo a los conceptos considerados en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2007; se entenderá por:

- **Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de los programas federales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- **Evaluación externa:** a la evaluación que se realiza a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
- **Ley:** a la Ley de Planeación.
- **LGCG:** a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- **LFPRH:** a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- **LCF:** a la Ley de Coordinación Fiscal.

## Programa Anual de Evaluación

- **PAE:** al Programa Anual de Evaluación.
- **SED:** al Sistema de Evaluación del Desempeño.
- **Proceso presupuestario:** al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuesto, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.
- **Programas Presupuestales:** a los programas relativos a funciones de gobierno y desarrollo social o económico, previstos en el Presupuesto General de Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal.

Y para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, podrán aplicarse los siguientes tipos de evaluación:

**I. Evaluación de Programas:** las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:

- a) **Evaluación de Consistencia y Resultados:** analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.
- b) **Evaluación de Indicadores:** analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados.
- c) **Evaluación de Procesos:** analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- d) **Evaluación de Impacto:** identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa.
- e) **Evaluación Específica:** aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

**II. Evaluaciones Estratégicas:** evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Las evaluaciones a que se refieren las fracciones anteriores se deberán llevar a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto del ente público o

## Programa Anual de Evaluación

entidad responsable del programa, o por el CONEVAL en el ámbito de su competencia y cuando éste así lo determine.

La evaluación de los programas y sus resultados formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño así como del programa de mejoramiento de la gestión, y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario aplicable.

Las evaluaciones deberán realizarse por:

1. Instituciones académicas de educación superior y de investigación.
2. Personas físicas o morales especializadas en la materia.
3. Organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento en la materia.

También, podrán realizarse contrataciones para que las evaluaciones abarquen varios ejercicios fiscales, esto en base al numeral Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública del año 2007, párrafo tercero, "Las dependencias, entidades, y el Consejo en el ámbito de su competencia, podrán contratar diferentes tipos de evaluaciones, incluyendo las complementarias, de un mismo programa federal tanto en uno como en varios ejercicios mediante esquemas de contratación plurianuales conforme a las disposiciones aplicables".

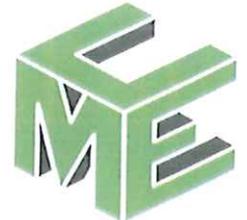
El CONAC en cumplimiento con la LGCG emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

El ámbito de aplicación de estas disposiciones es de observancia para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

En el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación de la Administración Pública Federal.

### 3. Tipo de evaluación y programas a evaluar

Las evaluaciones que se realizarán este año, son del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y corresponden al ciclo fiscal



## Programa Anual de Evaluación

2014 y 2015 así como de los Programas Presupuestales que operan con recursos de dicho fondo para el año fiscal respectivo.

Los Programas Presupuestales a evaluarse, serán los relacionados con el Gasto de Inversión, específicamente los que están sujetos a financiarse con los Recursos del Ramo 33 a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

El tipo de Evaluación a desarrollarse por el evaluador externo será:

- ✓ Una **Evaluación de Consistencia y Resultados** a un programa presupuestal del FISM para los años fiscales 2014 y 2015, conforme a lo señalado en el primer párrafo del artículo 33 de la LCF, que refiere como destino a la población y ciertas localidades. También se deberá consultar en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el título segundo, numeral 2.1, que especifica la población objetivo y el Inciso B, del apartado 2.3, que hace referencia a la localización geográfica. Así como a los objetivos específicos establecidos en los TdR emitidos por el CEE que hacen referencia a identificar los resultados respecto al cumplimiento del objetivo del fondo y verificar documentalmente que los recursos del fondo hayan sido ejercidos conforme a las disposiciones legales aplicables. El programa presupuestal a evaluar:
  - K005 – Urbanización
- ✓ Una **Evaluación Específica** a los Servicios Públicos brindados por el H. Ayuntamiento para los años fiscales 2014 y 2015 realizando trabajo de campo y/o gabinete, conforme lo explican los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en el numeral Primero del inciso E del Artículo Décimo Sexto. Los programas presupuestales a evaluar:
  - E019 – Vigilancia del Tránsito
  - E046 – Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes
  - E048 – Disposición Final de Residuos Sólidos
  - E049 – Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos
  - E050 – Servicio de Alumbrado Público
  - E051 – Servicios a Mercados Públicos
  - E052 – Servicios a Panteones

## Programa Anual de Evaluación

### 4. Metodología

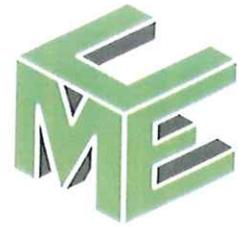
#### Evaluación específica

- ✓ **Objetivo General**
  - Evaluar la operación y resultados de los programas con la finalidad de proveer al Ayuntamiento de Tenosique información que retroalimente el diseño, gestión y mejore los resultados de los Servicios Públicos Municipales.
- ✓ **Objetivos Específicos**
  - Identificar si el servicio o sus programas cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados
  - Examinar si el servicio o sus programas han definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en los ejercicios fiscales evaluados
  - Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable al servicio ; así como los sistemas de información con los que cuenta el servicio o sus programas; y los mecanismos de rendición de cuentas existentes
  - Identificar si el Sistema o sus programas cuentan con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados
  - Examinar los resultados del Sistema y sus programas respecto a la atención del problema para el que fueron creados

#### Evaluación de consistencia y resultados

- ✓ **Objetivo General**
  - Evaluar mediante trabajo de gabinete y apoyado en información proporcionada por Ayuntamiento de Tenosique, la consistencia del Programa Urbanización (K005) en cuanto a su diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo y resultados. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones de este análisis puedan retroalimentar el diseño y la gestión del programa<sup>1</sup>
- ✓ **Objetivos Específicos**
  - Analizar la justificación de la creación y diseño del programa
  - Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional

<sup>1</sup> Tanto el apartado de Objetivos como el de Metodología están tomados del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño, de CONEVAL, que se pueden consultar en [http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/eval\\_mon/normatividad\\_matriz/Modelo\\_de\\_terminos\\_de\\_referencia\\_evaluacion\\_diseno\\_final.pdf](http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/normatividad_matriz/Modelo_de_terminos_de_referencia_evaluacion_diseno_final.pdf)



## Programa Anual de Evaluación

- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales

Los TdR's para la Evaluación Específica del destino y uso de los recursos del FISM, se detallan en el documento para dicho fin, el cual se anexa a este PAE.

En cuanto a los TdR's de la Evaluación de Consistencia y Resultados son los señalados en el Artículo Décimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y conforme a la guía metodológica desarrollada por CONEVAL incluyendo sus criterios de calificación.

## Programa Anual de Evaluación

### 5. Informe de las Evaluaciones

Se redactará un informe de evaluación el cual tendrá el siguiente contenido como mínimo:

1. Resumen Ejecutivo
2. Introducción
3. Antecedentes y justificación del estudio
4. Marco teórico del estudio
5. Marco muestral del estudio y principales resultados
  - a) Determinación de la población de estudio
  - b) Selección de programas a considerar en el estudio
  - c) Determinación del diseño y marco muestral
  - d) Resultados de la etapa de campo
  - e) Conclusiones
6. Evaluación de la planeación y orientación a resultados de los programas
7. Evaluación de cobertura y focalización de los programas
8. Evaluación de la operación de los programas
9. Satisfacción de los beneficiarios
10. Principales Resultados
11. Conclusiones y recomendaciones
12. Anexos
  - a) Evaluación de la MIR
  - b) Análisis FODA
  - c) Análisis de la evolución del Presupuesto ejercido

### 6. Cronograma de Ejecución

El estudio deberá contener un cronograma de las actividades a realizar, el cual se desarrollará en conjunto con la institución contratante ajustando los tiempos y con estricto apego a la normatividad aplicable.

## Programa Anual de Evaluación

### 7. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación

El Ayuntamiento de Tenosique dará seguimiento hasta su conclusión a los aspectos susceptibles de mejora derivados del trabajo para su implementación, seguimiento y rendición de cuentas.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondientes al ejercicio fiscal señalado, deberá ser considerada por el Ayuntamiento de Tenosique como parte de un proceso gradual y progresivo durante 2015 y para los procesos presupuestales subsecuentes.

Las Evaluaciones en curso establecidas en PAE anteriores, deberán continuar hasta su conclusión y dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia.

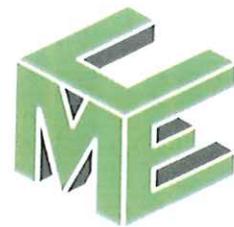
### 8. Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados

El Ayuntamiento de Tenosique deberá publicar y dar transparencia a los informes de las evaluaciones en los términos de las disposiciones aplicables.

De conformidad con el Consejo Municipal, se integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los compromisos de mejora. Asimismo, publicará dicho información en su página de Internet y la integrará a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

Los informes finales presentados deberán difundirse a través de la página de Internet del Municipio, así como remitir los mismos al CEE a fin que éste lo publique en su respectiva página de Internet, y para el caso de Programas Presupuestarios financiados con recursos federales, en el artículo 110, fracción II, de la LFPRH; y los numerales Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo del Capítulo VII de los Lineamientos Federales.

El Ayuntamiento de Tenosique deberá publicar en sus portales de Internet, para dar transparencia, todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales se hayan realizado, aun cuando no sea parte del PAE 2015.



## Programa Anual de Evaluación

### 9. Transparencia, Rendición de Cuentas

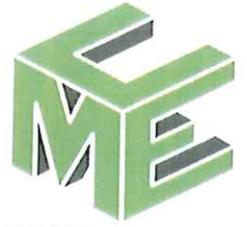
Se deberá difundir, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento.

Cuando la información se difunda en Internet los sujetos obligados deberán promover el acceso a la información con buscadores temáticos y disponer de un respaldo con todos los registros electrónicos para cualquier persona que los solicite. Esta entrega deberá ser expedita y procurará la creación de bases de datos explotables para la generación de conocimiento por parte de la sociedad.

### Integrantes del Consejo Municipal de Evaluación

**L.A.E. Héctor Manuel Barahona Palma**  
Director de Programación y Presidente del CME

**L.A.E. Gabriel Alberto Cortes Díaz**  
Director de Finanzas y Secretario Ejecutivo del CME



## Programa Anual de Evaluación

  
**L.A. Reyna Isabel Clemente Custodio**  
Contralora Municipal y Vocal Primero del CME

  
**L.A.E. Luisa Fernanda Vela González**  
Síndico de Hacienda y Vocal Segundo del CME

  
**L.A. Arturo Alexander Jasso Macossay**  
Regidor de la Comisión de Programación y Vocal Tercero del CME